

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Se recomienda asistir a clase con regularidad y puntualidad. En caso de llegar tarde, deberá procurarse no interrumpir el desarrollo de la actividad.
2. Se recomienda realizar todas las actividades propuestas por el profesorado encargado de impartir el curso.
3. Mantener una actitud respetuosa, correcta y educada hacia el resto de compañeros y compañeras de clase, hacia el profesorado, los empleados y empleadas que trabajan en el Servicio Central de Idiomas y hacia todo el personal del centro donde se imparten las actividades académicas del Servicio Central de Idiomas. Las clases se imparten teniendo en cuenta un enfoque comunicativo donde todo el alumnado tiene el mismo derecho a participar.
4. Respetar las normas básicas de convivencia tanto a la entrada como a la salida de clase: las actividades académicas del Servicio Central de Idiomas se llevan a cabo en un entorno universitario donde se imparten más clases.
5. Respetar las normas, horarios, restricciones, material e instalaciones del centro donde tienen lugar las actividades académicas del Servicio Central de Idiomas.
6. No se podrá entrar en las aulas ni con bebidas (excepto agua) ni con comida.
7. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos, tales como móviles, tabletas, grabadoras, etc., a menos que se tenga permiso del profesor o profesora. De hacerse un uso indebido y no autorizado de alguno de estos dispositivos por parte del alumnado, el profesorado se reserva el derecho de recoger el aparato, que se devolverá a final de la clase.
8. En las enseñanzas del Servicio Central de Idiomas no está contemplada la figura de "oyente", con lo que no podrá estar en clase nadie que no esté matriculado o matriculada en el curso correspondiente.

En caso de infringirse estas normas:

1. El profesorado amonestará en privado por incumplimiento de la norma, quien además se reservará el derecho de expulsión de clase por incumplimiento de la misma.
2. En caso de reincidencia o falta grave, además de la amonestación se pondrá en conocimiento de la Dirección del SCI el incumplimiento de la norma o de la falta grave. El SCI se reserva el derecho de expulsión de los Cursos del SCI del infractor o la infractora y la prohibición de matrícula en el futuro.